



Ciudad de México, a 18 de enero de 2022

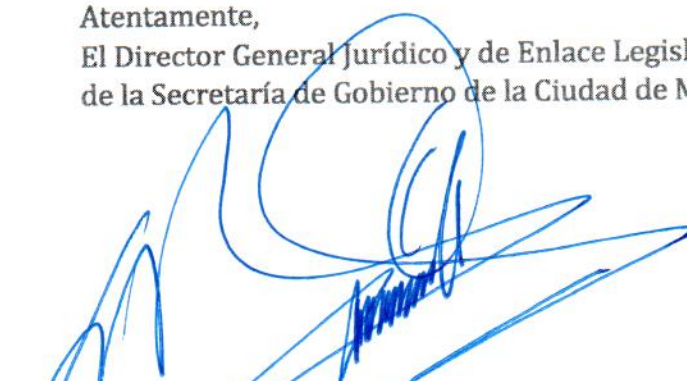
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00069/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/00052/2022, de fecha 17 de enero de 2022, signado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Resendiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0719/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

LPML





69

Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022

Oficio: LMC/0052/2022

MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DG/PA/GCDMX/II/072.5/2021, de fecha del 21 de octubre de 2021, a través del cual solicita se dé respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio MDPPOPA/CSP/0719/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, por el que:

"Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y las 16 alcaldes y alcaldesas de la Ciudad de México para que en el marco de sus facultades y atribuciones establezcan convenios de colaboración a fin de fortalecer el Programa de Cosecha de Lluvia para el año 2022 con el objetivo de instalar sistemas de captación en las unidades territoriales donde reiteradamente se presenta un bajo suministro de agua potable".....sic.

En mérito de lo anterior, por este conducto me permito informar al área a su digno cargo, las medidas y acciones que dan cumplimiento al requerimiento solicitado:

1. Se acordó con el M. en C. Fernando Rubio Quiroz, secretario particular de Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente en la CDMX, que una vez que sean publicadas las reglas de operación para el programa "Cosecha de Lluvia" se iniciará el proceso para poder convenir bajo los siguientes supuestos:
 - I) **Universo de atención de las demarcaciones y/o colonias que se beneficiaran con el programa al 100%.** Para ello se establecerá una reunión con la Maestra Leticia Gutiérrez Lorandi, Directora de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental
 - II) **Establecer convenio vía "paripasu".** Este punto estará sujeto a la suficiencia presupuestal de la Alcaldía para poder establecer un convenio bajo este esquema.
 - III) **Convenio por acompañamiento técnico.** La alcaldía cuenta con la voluntad de celebrar este convenio, cuyo objeto es asesoría, capacitación y/o asistencia técnica.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE DE LA MAGDALENA CONTRERAS



C.C.p. Francisco Del Moral Córdova. Director General de Jurídico y Gobierno. Para su conocimiento.
*Alme

Av. Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca
C.P. 10580, Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México